



Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS (Consultoría General)

Table with 2 columns: 1 NUMERO DE PROCEDIMIENTO, 2 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 166-2024-GRJ/CS-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de Huancayo, a los 20 días del mes de agosto del año 2024, en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el 7mo. Piso del Jr. Loreto N° 363, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 1004-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de agosto de 2024; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 166-2024-GRJ/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CATEGORÍA I-3, DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N 2562981, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al procedimiento de selección según orden de prelación. =====

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
Contando con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:=====
Table with columns: Cargo, Nombre, Titular, Dependencia

4 DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES
El comité de selección procede a verificar el registro de participantes inscritos en el presente procedimiento de selección de acuerdo al cronograma establecido en las Bases, conforme lo establece el artículo 55° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, encontrando registrados a los siguientes participantes. =====
Table with columns: N°, RUC, Nombre o razón social del participante

5 DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Luego de revisado el registro de participantes, el comité de selección procede a verificar la presentación de ofertas de acuerdo al día y hora señalado en las bases, conforme lo establece el artículo 90° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, encontrando las ofertas de los siguientes postores.=====
Table with columns: N°, Nombre o razón social del postor, Fecha de Presentación, Hora de Presentación, Estado





Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad al numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detallados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta será considerada como **NO ADMITIDO**. =====

7 DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información: =====			
N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
***	***	***	***

8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. =====

09 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, debido a que no cumplen con los requisitos señalados en el numeral 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por lo que no se procederá con su calificación y considerándose NO ADMITIDA . =====		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
01	*****	*****

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación y evaluación en caso corresponda. =====			
N°	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 Y Roque Marino Munguía Silvera con Ruc. N° 10206910220	*****	Ítem único

11 DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS			
Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección conforme lo establece el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de esta manera poder determinar si las ofertas cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente: =====			
11.1	Nombre o razón social del postor		CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 Y Roque Marino Munguía Silvera con Ruc. N° 10206910220
	Requisitos de calificación		Cumple No cumple
	B	Capacidad Técnica y Profesional	Se acreditará para la firma de contrato
	B.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación Académica	
	B.2	Experiencia del Personal Clave	
B.3	Equipamiento Estratégico		
C	Experiencia del postor en la especialidad equivalente a uno punto cinco (1.34) veces el valor referencial, es decir a S/ 321,131.71		X





Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	(Trescientos veintiún mil ciento treinta y uno con 71/100 Soles). =====	
	El postor CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 Y Roque Marino Munguía Silvera con Ruc. N° 10206910220, cumple con acreditar la experiencia solicitada en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Considerándose la oferta del postor como CALIFICADO . =====	
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CALIFICADO

12 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS											
12.1	<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</td> <td>CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 Y Roque Marino Munguía Silvera con Ruc. N° 10206910220</td> </tr> <tr> <td>FACTORES</td> <td>PUNTAJES</td> </tr> <tr> <td>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</td> <td>80 puntos</td> </tr> </table> <p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.</p> <p>Revisado la propuesta del postor de acuerdo a los factores de evaluación del capítulo IV de las bases integradas, encontramos que el postor cumple con acreditar fehacientemente la experiencia del postor en la especialidad, así como el desarrollo de la metodología propuesta. Teniéndose por CALIFICADA la oferta del postor. =====</p>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 Y Roque Marino Munguía Silvera con Ruc. N° 10206910220	FACTORES	PUNTAJES	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80 puntos
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 Y Roque Marino Munguía Silvera con Ruc. N° 10206910220										
FACTORES	PUNTAJES										
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos										
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos										
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80 puntos										

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica son los siguientes postores, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases. =====		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico Total
1	CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 y Roque Marino Munguía Silvera con Ruc. N° 10206910220	80 Puntos
Nota: En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

15 ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.	

16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 FRANK GONZALES QUISPE Presidente (T) Comité de Selección	
 JOHN PAUL HUAMALI PAITA 1er Miembro (T) Comité de Selección	 ELMER BUJAICO CCOICCA 2do Miembro (T) del Comité de Selección



Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 166-2024-GRJ/CS – 1 Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancayo, a los 20 días del mes de agosto del año 2024, en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el 7mo. Piso del Jr. Loreto N° 363, siendo las 16:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante **Resolución Directoral Administrativa N° 1004-2024-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 05 de agosto de 2024; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 166-2024-GRJ/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CATEGORÍA I-3, DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N 2562981**, a fin de **APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO**, al presente procedimiento de selección. =====

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: =====

Presidente	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Primer Miembro	JOHN PAUL HUAMALI PAITA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases: =====

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui Roque Marino Munguia Silvera	RUC. N° 10077947936 Ruc. N° 10206910220

5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes: =====

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 y Roque Marino Munguia Silvera con Ruc. N° 10206910220	S/ 240,000.00	100

6 RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

6.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico	0.80
		Económico	0.20

6.2 EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

Gobierno Regional de Junín
Comité de Selección
Jr. Loreto N° 363 – Huancayo – Junín





Comité de Selección

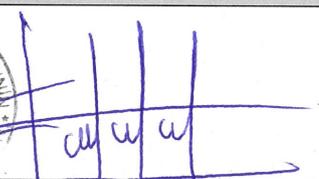
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	BONIFICACIÓN 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO LLAYLA Integrado por: Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 y Roque Marino Munguia Silvera con Ruc. N° 10206910220	100 (0.80) + 100 (0.20)	84	No corresponde	No corresponde	84 puntos	1er lugar

7 Teniéndose como resultado de la evaluación TÉCNICA y ECONÓMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores que ocuparon el primer lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84° del RLCE. =====

8 **ACUERDO ADOPTADO**
Finalmente siendo las **18:30** horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO LLAYLA Integrado por:** Juan Pablo Sobrevilla Jaúregui con RUC. N° 10077947936 y Roque Marino Munguia Silvera con Ruc. N° 10206910220, por el monto de **S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil y 00/100 Soles)**. =====

9 **NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

 FRANK GONZALES QUISPE Presidente (T) Comité de Selección	 JOHN PAUL HUAMALI PAITA 1er Miembro (T) Comité de Selección	 ELMER BUJACO CCOICCA 2do Miembro (T) Comité de Selección
---	--	---